

#### COMUNICADO Nº

76 / 2023

FECHA:	30/03/2023	
NIVEL:	NIVEL EDUCACI	ÓN SUPERIOR
EMITE:	SECRETARÍA DE ASUI	NTOS DOCENTES DE AVELLANEDA
DESTINO:	DIRECTIVOS / SE	CRETARIOS / DOCENTES
ОВЈЕТО:		elección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de tes a servicios educativos de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional-
TRANSCRIBE:	ÁREA COMUNICADOS	

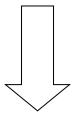
\_\_\_\_\_

Secretaría de Asuntos Docentes de Avellaneda difunde la Convocatoria a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Jefa/e de Área correspondientes a Servicios Educativos de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional- Formación Superior Técnica, a Docentes Titulares y Provisionales de los incisos a), b) y c) del artículo 12º del Estatuto del Docente, según lo establecido en el artículo 75º Inc. 6.4.3: Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, e Ítem C.- Personal docente provisional del mismo inciso escalafonario del cargo a cubrir.

Determinar la aplicación del artículo 2 de la Resolución 2767/22 que dispone: "...a los efectos de la aplicación del inciso 8° del artículo 75 de la Ley 10579, del Decreto N° 2485/92 y en el marco de lo establecido por el artículo 75 inciso 6.4.3, se elaborará una única nómina de aspirantes, la que estará conformada por un listado A, conformado con docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad requeridos para las funciones docentes a cubrir; por un listado B, con aquellos docentes titulares que no cumplen con los requisitos de antigüedad exigidos para las funciones docentes a cubrir, y, por un listado C, conformado con docentes provisionales."

SE SOLICITA NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE A TODO EL PERSONAL DOCENTE DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

DISPOSICIÓN 140/2023





#### **INSTRUCTIVO PARA INSCRIPCIONES A PRUEBAS DE SELECCIÓN 2023**

Las/los docentes interesadas/os en conformar listados para la asignación de funciones a cargos jerárquicos transitorios, podrán inscribirse a las pruebas de selección 2023 en forma virtual a través del **portal ABC- INSCRIPCIONES Y ACCIONES ESTATUTARIAS.** 

La carga de la Inscripción consta de 4 pasos:

- 1- DATOS PERSONALES
- 2--SELECCIÓN DE DISTRITO, NIVEL o MODALIDAD y CARGO AL QUE ASPIRA
- 3- CARGOS HABILITADOS
- 4-SITUACIÓN DE REVISTA

FINALIZACIÓN DE AUTOGESTIÓN - COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN

#### **GUÍA DE PASOS**

Cada docente ingresará con su usuario y contraseña de la plataforma ABC, a través de la página de **SERVICIOS**, y clickeará **INSCRIPCIONES Y ACCIONES ESTATUTARIAS**. Allí seleccionará "**PRUEBAS DE SELECCIÓN PARA CARGOS JERÁRQUICOS TRANSITORIOS 2023**" y con sus datos dará comienzo a los pasos de inscripción.

#### **PASO 1- DATOS PERSONALES**

Desde allí se mostrarán los datos personales de la/el aspirante. En el caso de que hubiera algún faltante o dato erróneo podrá completar o modificar.

#### PASO 2-SELECCIÓN DE DISTRITO, NIVEL o MODALIDAD y CARGO AL QUE ASPIRA

En esta pantalla deberá seleccionar **el distrito** donde posee el cargo base que la/lo habilita para inscribirse. También deberá seleccionar el **Nivel o Modalidad** donde desea realizar la inscripción. Allí aparecerá la pestaña con el tipo de **cargo** que se encuentra habilitado según disposición del llamado correspondiente. Seleccionando el mismo deberá avanzar al siguiente paso.

#### **PASO 3- CARGOS HABILITADOS**

Aquí se mostrarán los cargos que posee en el Nivel o Modalidad seleccionada, permitiendo elegir aquella o aquellas bases con las que la normativa le habilite a inscribirse. Las mismas quedarán seleccionadas sólo cuando se coloque el puntaje al 31/12/2022.

Si no se encontrara ningún cargo disponible, o los consignados tuvieran errores, deberá ser informado



#### **2023 AÑO DE LA DEMOCRACIA ARGENTINA**



en el campo de texto **OBSERVACIONES** al final de la inscripción.

#### PASO 4-SITUACIÓN DE REVISTA

En este último paso y para concluir la inscripción, se deberán completar los campos que se despliegan incluida la antigüedad en la Dirección del Nivel/ Modalidad que convoca al 31/12/2022, según la normativa vigente. La antigüedad en la gestión pública y privada total se mostrará automáticamente.

#### FINALIZACIÓN DE AUTOGESTIÓN - COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN

Al finalizar la carga **podrá descargar la planilla de inscripción** con todos los datos que será la misma que recibirá la Comisión Evaluadora de la Prueba de Selección correspondiente.

Durante los días en que se mantenga abierta la inscripción, la/el aspirante podrá observar la inscripción y tendrá la posibilidad de eliminarla o reimprimir dicha planilla.

Reiteramos que los datos que se consignen tendrán carácter de Declaración Jurada.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ASUNTOS DOCENTES
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA
DIRECCIÓN DE CONCURSOS





#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

#### Disposición

	<u>اے۔</u>		_	ro	_
1.0		rri		ra 1	•

Referencia: PRUEBAS DE SELECCIÓN 2023 SUPERIOR TÉCNICA JEFAS/ES DE ÁREA

**VISTO** el EX-.2023-10199775-GDEBA-SDCADDGCYE y la necesidad de cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Jefas/es de Área de servicios educativos pertenecientes a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional- Formación Superior Técnica y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 75° del Estatuto del Docente Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios, la Resolución Nº 824/05, y la Resolución Nº 2767/22 establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que la organización, funcionamiento y gestión de las instituciones educativas requiere de la plena conformación del equipo de trabajo institucional;

Que, según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires, Decreto N° 2299/11, es competencia del equipo de conducción, la supervisión, la organización, la articulación y la orientación en la implementación del Proyecto Institucional;

Que, en tal sentido el ejercicio de los cargos de conducción requiere de posicionamientos y conocimientos que permitan intervenir con respuestas acordes a la implementación de políticas educativas en el contexto de las instituciones y de las comunidades;

Que, es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Jefas/es de área correspondientes al Ítem XIII del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, artículo 75º Inc.1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que, en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares y provisionales con desempeño en servicios educativos pertenecientes a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional- Formación Superior Técnica, a efectos de conformar nóminas, según lo establecido en el artículo 75° Inc. 8 del Estatuto del Docente y en el marco de los Acuerdos Paritarios;

Que, en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la

unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11º del Estatuto del Docente y su Reglamentación y determina la participación de las y los docentes comprendidas/os en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones para la presente convocatoria a Pruebas de Selección;

Que, por los considerandos citados las y los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que, resulta aplicable la Resolución N° 2767/22 que establece las pautas relacionadas con la confección de las nóminas de docentes merituadas/os;

Que a los efectos de la confección de nóminas también resulta de aplicación la Resolución N° 2767/22, la cual establece en su artículo 14: "... finalizadas las Pruebas de Selección, las Comisiones Evaluadoras conformadas a tal fin, confeccionarán una nómina de aspirantes aprobados por orden de mérito. Teniendo en cuenta el Escalafón Docente -artículo 11 del Estatuto-, las nóminas de los ítems X al XIII se remitirán a la Jefatura Distrital respectiva; a los efectos de tomar conocimiento e intervención junto a la Secretaría de Asuntos Docentes, a fin de incorporar a las y los docentes en una única Nómina actualizada."

Que la resolución mencionada en su artículo 12 establece que: "las y los docentes que deseen modificar su posición en la misma nómina podrán presentarse nuevamente, renunciando al orden de mérito obtenido que los posiciona en la nómina vigente, como medida previa a la inscripción ante el nuevo llamado."

Que, asimismo el Acuerdo de Cogestión Educativa de marzo de 2012 determina: "Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección, en el marco del artículo 75°. inciso 8, realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades";

Que, la Subsecretaría de Educación, las Direcciones de Niveles y Modalidades conjuntamente con la Dirección de Concursos y la Dirección de Inspección General establecieron el marco normativo, el Temario y Bibliografía común para la sustanciación de las diferentes pruebas, reservando a cada Dirección lo concerniente al orden específico;

Que, resulta oportuno fortalecer los procedimientos que así lo ameriten en formatos digitales y/o virtuales para la concreción de acciones estatutarias;

Que, conjuntamente la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, la Dirección de Informática y la Dirección de Concursos han desarrollado la aplicación para la página ABC que pone a disposición la inscripción On line a dichas pruebas;

Que, la Dirección de Concursos ha tomado intervención en el área de su competencia, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios pertinentes y demás normativa aplicable;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

#### LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

#### **DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Convocar a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Jefa/e de Área correspondientes a Servicios Educativos de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional- Formación Superior Técnica, a Docentes Titulares y Provisionales de los incisos a), b) y c) del artículo 12° del Estatuto del Docente, según lo establecido en el artículo 75° Inc.

- 6.4.3: Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, e Ítem C.- Personal docente provisional del mismo inciso escalafonario del cargo a cubrir.
- ARTÍCULO 2°. Determinar la aplicación del artículo 2 de la Resolución 2767/22 que dispone: "...a los efectos de la aplicación del inciso 8° del artículo 75 de la Ley 10579, del Decreto N° 2485/92 y en el marco de lo establecido por el artículo 75 inciso 6.4.3, se elaborará una única nómina de aspirantes, la que estará conformada por un listado A, conformado con docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad requeridos para las funciones docentes a cubrir; por un listado B, con aquellos docentes titulares que no cumplen con los requisitos de antigüedad exigidos para las funciones docentes a cubrir, y, por un listado C, conformado con docentes provisionales."
- ARTÍCULO 3°. Aprobar el Anexo 1, IF-2023-10181509-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Cronograma de Acciones, que consta de 2 (dos) hojas, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.
- ARTÍCULO 4°. Aprobar el Anexo 2, IF-2023-06809446-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Planillade Inscripción de las y los aspirantes, que consta de 3 (tres) hojas, que se realizará on line a través de la página www.abc.gov.ar.
- ARTÍCULO 5°. Determinar que cada Jefatura de Inspección Regional de Gestión Estatal definirá la conformación y las sedes de las Comisiones Evaluadoras que corresponden a cada uno de los distritos de la Región, las que se notificarán en simultáneo con el presente acto administrativo.
- ARTÍCULO 6°. Aprobar el Anexo 3, IF-2023-10201049-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Temario y Bibliografía general y específica establecida, que consta de 9 (nueve) hojas y pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.
- ARTÍCULO 7°. Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo 4, IF-2023-06827369-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, de la Resolución N° 824/05.
- ARTÍCULO 8°. Aprobar los Anexos 5, IF-2023-06831045-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 3 (tres) hojas, Anexo 6, IF-2023-06835939-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 3 (tres) hojas, los cuales contienen el formulario de evaluación de las pruebas, Anexo 7, IF-2023-06839213-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 3 (tres) hojas, y contiene planilla de notificación y Anexo 8, IF-2023-06841919-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, y contiene planilla resumen, y que serán utilizados en cada caso, según lo prescripto en la Resolución 824/05 y forman parte de la presente Disposición.
- ARTÍCULO 9°. Aprobar los Anexos 9, IF-2023-06845164-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Acta de Ofrecimiento, que consta de 2 (dos) hojas, Anexo 10, IF2023-06848078-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas, que consta de 3 (tres) hojas, y Anexo 11, IF-2023-06849699-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Indicación de Limitación de Funciones, que consta de 3 (tres) hojas, los cuales integran la presente Disposición.
- ARTÍCULO 10°. Determinar que, finalizadas las Pruebas, la Comisión Evaluadora confeccionará las planillas resumen de aspirantes aprobadas/os, según corresponda la selección al ítem A o B y C, las que serán remitidas a las Jefaturas de Inspección Distrital.
- ARTÍCULO 11°. Establecer que las Jefaturas de Inspección Distrital y las Secretarías de Asuntos Docentes confeccionarán una nueva y única nómina de aspirantes aprobadas/os según estricto orden de mérito, resultante de las planillas resumen de la presente convocatoria y de la nómina anterior, previa actualización según Resolución N° 2767/22.

ARTÍCULO 12°. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección de Concursos, a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional- Formación Superior Técnica, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal. A la Subsecretaría Administrativa y Recursos Humanos quien lo hará a la Dirección Provincial de Recursos Humanos y por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BRACCHI Claudia Cristina Date: 2023.03.23 14:13:19 ART Location: Provincia de Buenos Aires



#### G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

#### **Informe**

	er	

Referencia: ANEXO 1 - CRONOGRAMA DE ACCIONES PS 2023 JEFAS/ES DE ÁREA

## ANEXO 1 CRONOGRAMA DE ACCIONES JEFAS/ES DE ÁREA

FECHA	ACCIONES
3/4 al 11/4 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de las Secretarías de Asuntos Docentes
12/4 al 14/4 (3 días hábiles)	Inscripción de aspirantes por aplicativo ABC
17/4 al 19/4 (3 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptas/os a la Comisión Evaluadora por parte de la Secretaría de Asuntos Docentes indicando: a) Inscriptas/os en condiciones de aspirar b) inscriptas/os que no reúnen condiciones

20/4 al 24/4 (3 días hábiles)	Control de los listados de inscriptas/os por la Comisión Evaluadora.  Rectificaciones si correspondiere.  Remisión de listados a la Secretaría de Asuntos Docentes.
25/4 al 27/4 (3 días hábiles)	Exhibición y notificación en la Secretaría de Asuntos Docentes del distrito de las nóminas de inscriptas/os que poseen los requisitos para aspirar y de aquellas/os que no los reúnen.

#### PRUEBAS A PARTIR DE: 28 de ABRIL de 2023

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES DN: on-GDE BUENOS AIRES, c-AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511 Date: 2023.03.22 13:07:12 -03'00'



#### G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

#### Informe

Número:
---------

Referencia: ANEXO 2 - PLANILLA DE INSCRIPCIÓN PS 2023

#### ANEXO 2

#### PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE
REGIÓN:
DATOS PERSONALES:
Apellido y Nombre:
Documento de Identidad. Tipo:
Lugar de Nacimiento: Fecha: Fecha:

Domicilio R	eal:		•••••		•••••				
Localidad:			Partio	do:			TEL:.		
Correo perso	onal del AE	3C			•••••				
SITUACIÓ competente)		V <b>ISTA:</b> (La	ı informa	ción que a	quí se co	onsigne (	deberá ser	validada por aut	oridad
NIVEL/ MODALIDAD	DISTRITO	ESTABLE- CIMIENTO	CARGO /ÁREA	ASIGNA- TURA	CANT.	CANT.	SIT. DE REVISTA	CARGO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE	PUNTAJE AL 31/12/2022
			F	Firma y sel	lo de au	toridad o	competente	2	
REQUISIT	OS PARA	LA INSCI	RIPCIÓN	<b>N:</b> (encerra	ır lo que	correspo	onda).		
Camb	oio de funci	iones:			SI		NO		
Prese	nta certific	ado R. Nº	12.465/99	9	SI		NO		

## **Actuaciones Presumariales:** SI NO **Actuaciones Sumariales:** SI NO Sanción de postergación de ascenso: SI NO Antigüedad en la **docencia pública (estatal y privada)** como titular, provisional o suplente al 31/XII/....: ..... Antigüedad docente en la Dirección que convoca: Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará a la/el aspirante. Lugar y Fecha:

Firma de la/el aspirante:

**SITUACIONES DISCIPLINARIAS**: (encerrar lo que corresponda).

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.02.28 09:27:28 -03'00'



#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENO SAIRE S

2023 - Año de la democracia Argentina

#### **Informe**

	m		

Referencia: ANEXO 3 - SUPERIOR TÉCNICA - TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA JEFAS/ES DE ÁREA

# COBERTURA DE CARGOS DE JEFAS Y JEFES DE ÁREA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE GESTIÓN ESTATAL EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA ANEXO 3

#### **TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA 2023**

#### **EJE 1: ESTADO, SISTEMA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS**

#### 1. Estado, sociedad y educación

Estado, sociedad y Educación. La educación en y para la democracia: derechos humanos, justicia social, igualdad y no discriminación. La educación y el mundo del trabajo. Configuración del sistema educativo nacional y provincial. La Ley de Educación Nacional N°26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 13688 como marcos regulatorios y pautas programáticas. Fundamentos filosóficos, éticos, políticos y pedagógicos. El Estado, las políticas públicas y el derecho a la educación. Las políticas educativas como políticas públicas. La democratización del sistema educativo, lo común y lo público. Leyes que fortalecen el ejercicio del derecho a la educación: Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños; Ley de Educación Sexual Integral, Ley Provincial de Educación Sexual Integral. Ley de implementación Ambiental Integral. Lineamientos de política educativa: la democratización como principio y la articulación como estrategia; el carácter integral de las políticas: la construcción de una perspectiva común.

#### 2. Gobierno y Administración del Sistema

Estructura y funciones del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires. Configuración del Nivel Central. La Región y el Distrito como Unidades de Gestión Territorial. La conformación de la gestión intermedia: Jefaturas Regionales y Distritales, Consejos Escolares, Secretarías de Asuntos Docentes y

Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIIES), UEGD, Tribunales Descentralizados de Clasificación. La articulación con otros organismos y áreas de gobierno a nivel local.

#### Bibliografía:

Feldfeber Myriam y Gluz Nora (2011). Las políticas educativas en Argentina: herencias de los '90, contradicciones y tendencias de "nuevo signo". *Educ. Soc.*, vol. 32, n. 115. Disponible en http://mapeal.cippec.org/?page\_id=1077 pp. 339-346.

Jaime Fernando [et.al.] (2013). Conceptos introductorios en *Introducción al análisis de Políticas públicas*. Florencio Varela: Universidad Nacional Arturo Jauretche, pp. 11 a 29. Disponible en: <a href="https://www.unaj.edu.ar/wp-content/uploads/2017/02/Pol%C3%ADticas-p%C3%BAblicas2013.pdf">https://www.unaj.edu.ar/wp-content/uploads/2017/02/Pol%C3%ADticas-p%C3%BAblicas2013.pdf</a>

López Néstor y Corbetta Silvina (2009). Hacia una nueva generación de políticas. Una invitación a revisar viejas tensiones en el campo de las políticas sociales y educativas. En N. López(coord.). *De relaciones, actores y territorios: hacia nuevas políticas en torno a la educación en América Latina*. Buenos Aires: IIPE-UNESCO, pps. 305-325. Disponible en: <a href="https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000189502">https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000189502</a>

Puiggrós Adriana (2003). La organización del Sistema Educativo Nacional en ¿ Qué pasó en la educación argentina? Breve historia desde la conquista hasta el presente. Buenos Aires: Galerna, pp.73-90.

Puiggrós Adriana y Gagliano Rafael (2004). Consideraciones teóricas en *La Fábrica de conocimiento*. Buenos Aires: Homo Sapiens, pp. 5-25.

Southwell Myriam (2015). La escolarización en el Gran Buenos Aires en G. Kessler (Dir.). *Historia de la Provincia de Buenos Aires*. Tomo 6. La Plata: UNIPE. Disponible en: https://unipe.edu.ar (descargar)/ pp. 429-454.

#### Marcos normativos

Constitución Nacional Argentina. Art 5, 41, 42, 75 inc.17, 19.

Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Cap. I, art 198; Cap. II, art 199, 200; Cap. II, art 201-204; Cap. IV, 205

Ley de Educación Nacional N°26206/06

Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07

Ley de Educación Técnico Profesional № 26.058/05

Ley 10.579 y sus modificatorias Estatuto del Docente de la Provincia de Bs. As.

Ley 10.430: Estatuto y Escalafón para el Empleado de la Administración Pública. Decreto reglamentario 4161/96.

Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26061/05

Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños 13.298/05- Decreto N °300/05

Ley de Educación Sexual Integral N°26.150/06

Ley 14744/15 Provincial de Educación Sexual Integral

N°26743/12 - Ley de Identidad de género

Ley para la implementación de la Educación Ambiental Integral en la República Argentina, Ley 27621. En

#### https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27621-350594/texto.

Ley de Paritarias N°13522/06

Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N°2299/11 Organigrama nueva estructura- Res. N°33/20

#### Circulares

DGCyE (2020). Circular Técnica 2 "Acerca de la continuidad de las políticas educativas" - Segunda etapa de la cuarentena - Jefes Regionales. Dirección de Inspección General.

DGCyE (2020). Circular Técnica 2 "Acerca de la continuidad de las políticas educativas" - Segunda etapa de la cuarentena - Jefes Distritales. Dirección de Inspección General.

#### **Documentos**

DGCyE, (2020). Documento de Trabajo Jornadas Institucionales- febrero de 2020.

DGCyE (2020). Documento de Trabajo N°1 La gobernabilidad del territorio educativo: La supervisión.

DGCyE (2022) Documentos de Trabajo: Jornadas Institucionales - Febrero 2022

DGCyE (2022). Documento Educación Bonaerense. Plan de trabajo 2022-2023. Marzo 2022.

DGCyE (2023) Documentos de Trabajo:Un nuevo inicio en los "40 años de Democracia". Jornadas Institucionales - Febrero 2023

#### **EJE 2: LINEAMIENTOS POLÍTICOS, INSTITUCIONALES Y PEDAGÓGICOS**

#### 2.1 La centralidad de la enseñanza en el gobierno de la formación técnica.

La tarea de enseñar y la formación de futuros profesionales. La enseñanza como problema político. Pensar la enseñanza desde la mirada del equipo de conducción. El trabajo colectivo y territorial en la construcción de la propuesta formativa de Educación Técnica Superior. Relación entre la oferta de la formación técnica y las demandas del sector socio productivo.

Nuevas agendas de la gestión institucional y curricular. Identidades y ampliación de derechos. Políticas de inclusión en el Nivel Superior. Educación Sexual Integral y perspectiva de género. Formar para enseñar en la cultura digital. Dilemas de la cultura digital. Nuevas y viejas tecnologías para el fortalecimiento de la enseñanza. Hibridación de la enseñanza. Brecha digital y desigualdad.

#### 2. La institución educativa como unidad pedagógica del sistema

Dos modos de gestión: Estatal y Privada. Concepción de planeamiento y concepción de gestión. El Proyecto Institucional como planificación sustentable en el tiempo. La definición de problemas institucionales como campo de intervención y proceso colectivo. El análisis y la consideración de las variables sociocomunitarias y de las variables relacionadas con la diversidad y la singularidad de los actores de la comunidad educativa. Dispositivos institucionales para el abordaje y prevención de las situaciones de vulnerabilidad de derechos.

La conformación de la POF como eje vertebrador de las condiciones institucionales para la enseñanza y el aprendizaje. La evaluación institucional. Construcción y lectura de indicadores.

Objetivos y Metas. La registración y archivo de la documentación institucional.

La conformación de equipos de trabajo intrainstitucionales. La puesta en valor de las trayectorias de todos los actores institucionales. Las vinculaciones interinstitucionales e intersectoriales para asegurar las mejores condiciones para el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

#### 3. Organización de las Instituciones de Nivel Superior

Conducción y democratización de la participación en la gestión de las instituciones. El Reglamento Orgánico Marco (ROM) y el Reglamento Orgánico Institucional (ROI). Planta Orgánico-Funcional y Planta Orgánico Funcional Analítica. Consejo Académico Institucional (CAI). El Régimen Académico Marco del Nivel Superior (RAM) y el Régimen Académico Institucional (RAI). Equivalencias. Centros de Estudiantes. Políticas Estudiantiles, entre el déficit y el reconocimiento. Los Tribunales de Clasificación. Acciones Estatutarias. Sistemas de cobertura de cargos. La organización académica. La organización de la enseñanza con criterio de cátedra. Consejos Regionales de Directores. Consejo Provincial de Educación Superior. La articulación regional y provincial en el planeamiento estratégico de la oferta de carreras de formación técnica.

#### 4. Los proyectos de la Formación Técnica

El trabajo con las organizaciones empresarias, de profesionales y de trabajadores, participación de las Federaciones y Cámaras empresarias, los Consejos Profesionales y las asociaciones intermedias en la toma de decisiones referidas a la formación técnica. Área ocupacional y ámbitos de desempeño. Áreas de competencia y ámbitos de incumbencia. El análisis de las capacidades profesionales para la definición de competencias en proyectos de formación. La articulación de los distintos niveles de la Educación Técnico Profesional y el Nivel Superior. La acreditación externa y las prácticas profesionalizantes. Las mesas COPRET.

Las articulaciones con las Universidades. Relaciones de vinculación y cooperación entre ramas y niveles educativos. La gestión institucional y las estrategias para la mejora continua de la calidad de la educación técnico profesional. La especificidad de los Recursos Humanos. El aprovechamiento del Crédito Fiscal Educativo.

#### 5. Comunidad, Extensión e Investigación como Programa en los Institutos Superiores.

Hacia un sistema de formación técnica integrado. Construcción provincial y territorial de políticas de formación y acompañamiento (organizaciones sociales, escuelas asociadas y otros niveles y modalidades del sistema educativo). La extensión como actividad socioeducativa, la articulación con organizaciones de la comunidad. La función de investigación como tarea. Los modelos investigativos. Relación teoría-práctica en investigación. La constitución de redes de investigación y desarrollo educativo. Institutos Superiores de Formación Técnica/Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa/Universidades Nacionales.

#### **Marcos normativos Nacional**

Ley 26206 de Educación Nacional

Ley 24521 de Educación Superior y modificatoria 27204 de implementación efectiva de la responsabilidad del estado en el Nivel de Educación Superior.

Ley 26058 de Educación Técnico Profesional.

Ley 26075 de Financiamiento Educativo.

Ley 26.150. Programa Nacional de Educación Sexual Integral.

Ley 26877 de Centros de estudiantes.

Resolución MECCYT № 3883/19 Validez Nacional de Títulos.

#### Provincial

Constitución de la Provincia de Buenos Aires

Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07. Ley 13552 de Paritaria Docente.

Ley 10579 Estatuto del Docente, modificatorias y Decretos Reglamentarios. Decreto - Ley 7647/70 de Procedimientos Administrativos.

Acuerdos Paritarios.

Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N° 2299/11.

Resolución № 4043/09. Régimen Académico Marco. Dirección de Educación Superior DGCyE La Plata, diciembre 2009 y modificatoria RESFC-2017-1639-E- GDEBA-DGCYE.

Resolución N° 2383/05 Dirección de Educación Superior. DGCyE. Reglamento General de Institutos de Educación Superior.

Resolución N° 4044/09 Reorganización de los Consejos Académicos Institucionales en los ISFD y en los ISFT de la Provincia de Buenos Aires. Dirección de Educación Superior. DGCyE. La Plata, diciembre de 2009.

Resolución 5886/03. Cobertura de cátedras. Provisionales y suplentes. DGCyE. La Plata 2003.

Resolución 3121/04. Constitución de la cátedra en el nivel superior. Dirección de Educación Superior DGCyE.

Resolución N° 5960/05: Normas para la organización de las Plantas Orgánico Funcionales.

Resolución N° 4900/05 y № 4288/11. Centros de Estudiantes.

Manual de procedimientos administrativos para los institutos de Educación Superior. La Plata, Septiembre de 2004.

Disposición N° 30/05. Proyectos de cátedra.

Disposición Nº 12/11. Organización de Trayectos Formativos Opcionales. Dirección Provincial de Educación Superior DGCyE.

DI-2018-66-GDEBA-DPETPDGCYE Disposición Prácticas Profesionalizantes Educación Superior Técnica.

RESFC-2017-2343-E-GDEBA-DGCYE implementación del "Sistema de Prácticas Formativas en Ambiente de Trabajo" (Derogar las Resoluciones N° 13255/97, 5250/00 y 112/13).

Resolución CFE № 13/07 y Anexo - Títulos y Certificados de la Educación Técnico Profesional.

Resolución CFE Nº 47/08 y Anexo - Lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la educación técnico profesional correspondiente a la Educación Secundaria y la Educación Superior.

Resolución CFE Nº 213/13 Aprueba para el ciclo lectivo 2014, un mecanismo de ejecución que permita a las instituciones de ETP de gestión estatal disponer de un aporte económico básico, destinado a la adquisición de insumos para la realización de prácticas formativas.

Resolución CFE N° 283/16 Aprueba el documento "Mejora Integral de la Calidad de la Educación Técnico Profesional" en reemplazo de documento aprobado por Resolución N° 175/12.

Resolución CFE N° 295/16 Aprueba el Documento "CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL DENIVEL SUPERIOR".

Resolución CFE N°296/16 Aprueba la modificación del "PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE INICIAL PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL".

Resolución CFE N°305/16 Aprueba el Programa Federal "Unidades Integrales de la Educación Técnico Profesional".

Resolución № 736/07 Plan de Fortalecimiento, Constitución y Estatuto Consejo Consultivo Técnico. Dirección de Educación Superior. DGCyE. La Plata, marzo de 2007.

Resolución RESFC-2017-1646-E-GDEBA-DGCYE "Bases para la Organización de la oferta formativa para la Educación Técnico Profesional de nivel superior.

Res CFE N°355/19 y Anexos "Formación Profesional con Educación Secundaria"

Res CFE N°409/21 "Nueva trayectoria formativa de ETP educación secundaria"

Res N° 1873/22 y Anexos "Educación Profesional Secundaria"

Res N°1889/22 y Anexos "Red de Unidades Integrales"

Disposición Conjunta 2 -2022 DPESEC/DPETP: Cobertura por proyectos

Disposición Conjunta 1-2023 DPESEC/DPETP: Educación Profesional Secundaria - Criterios para la inscripción de docentes en Formación Profesional

#### Bibliografía

Barato, J. Formación Profesional. ¿Saberes del ocio o saberes del trabajo? Disponible en: <a href="https://www.ilo.org/public/spanish">www.ilo.org/public/spanish</a>.

Castellanos, O. El proceso pedagógico en las Escuelas Técnicas. www.educar.org/artículos.

Díaz Barriga, A. El enfoque por competencias en la educación y una alternativa o un disfraz de cambio. Revista: Perfiles Educativos (on line) 2006.

Dussel, I. y Pineau, P. "De cómo la clase obrera entró al paraíso: la educación técnica estatal en el primer peronismo" en A. PUIGGROS (dir). Historia de la Educación Argentina; Tomo VI, Discursos pedagógicos e imaginario social en el peronismo (1945-1955), Galerna, Buenos Aires, 1995.

Dussel, I. Aprender y enseñar en la cultura digital VI Foro Latinoamericano de Educación; Educación y nuevas tecnologías: los desafíos pedagógicos ante el mundo digital Buenos Aires: Santillana, 2010 Disponible en: <a href="http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL003074.pdf">http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL003074.pdf</a>

Gallart M. A. Competencias, productividad y crecimiento del empleo: el caso de América Latina. Cinterfor-OIT, Montevideo- 2008.

Grinberg, S. El Mundo del Trabajo en la Escuela. La producción de significados en los campos curriculares. UNSAM, Cuadernos de Cátedra, Buenos Aires, 2003.

Ibarrola, M. Paradojas recientes de la educación frente al trabajo y la inserción social. RedEtis, Buenos Aires, 2004.

Jacinto, C. (coord.). ¿Educar para qué Trabajo? Discutiendo rumbos en América Latina. RedEtis - La Crujía, Buenos Aires, 2004.

Jallade, J.P. La educación superior técnica no universitaria: algunas experiencias europeas y su pertinencia para la Argentina. Documento especial publicado en: <a href="http://www.educ.ar/sitios/educar/recursos">http://www.educ.ar/sitios/educar/recursos</a>.

Quintanilla. "Técnica y Cultura". www.oei.es/salactsi/teorema03.htm.

Sanmartín, J. "La Tecnología en la Sociedad de Fin de Siglo" Universidad de Valencia. www.oei.es/salactsi/teorema04.htm.

#### EJE 3: LAS PRÁCTICAS DEL JEFE y JEFA DE ÁREA.

#### 1. Dimensión Política

El jefe y la jefa de Área como agente estatal, productor de conocimiento y trabajador de la educación. El trabajo de los Equipos de conducción como garante de la justicia educativa en el gobierno escolar y en la democratización de las instituciones: La actuación del jefe de área en la promoción del derecho a la educación y en la vinculación con el mundo del trabajo.

Abordaje Integral de situaciones de conflictos en el escenario escolar y de vulneración de derechos de jóvenes y adultos, desde la corresponsabilidad del sistema educativo y otros efectores.

#### 2. Dimensión sociocomunitaria

El jefe de área como: articulador de proyectos socio-comunitario y productivos que favorezcan la participación democrática, la inclusión, la diversidad socio cultural; como agente para la promoción de propuestas interinstitucionales que fortalezcan la comunicación entre pares y con el mundo del trabajo.

La convivencia, la construcción de lazos de confianza y la participación real para la democratización de las prácticas.

La promoción de la participación organizada de la comunidad educativa en el marco del proyecto institucional

#### 3. Dimensión Pedagógica

La centralidad de la enseñanza y la autoridad pedagógica. Asesoramiento técnico específico en el marco del Proyecto Institucional para la mejora de las prácticas docentes y prácticas profesionalizantes.

La construcción colectiva del diagnóstico y el plan de acción del taller y/o especialidad según el proyecto institucional. La organización y coordinación institucional de los tiempos, los espacios y agrupamientos para la realización de prácticas educativas y profesionalizantes.

La promoción y planificación de acciones de formación permanente de los actores institucionales en actividades de extensión y actualización profesional.

Desarrollo de propuestas para el asesoramiento y acompañamiento de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, que aseguren igualdad de oportunidades en las trayectorias educativas de las/os alumnas/os.

El plan de mejoras institucional. La construcción de sus líneas de acción para la provisión de insumos y equipamiento que impacten en las prácticas educativas.

Orientaciones sobre usos pedagógicos de las Tecnologías de la Información y la comunicación.

#### 4. Dimensión Administrativa- organizativa

El equipo de conducción: responsabilidades compartidas y específicas en la organización y conducción de la institución educativa. La planificación estratégica y la construcción del diagnóstico participativo. La agenda como instrumento organizador de sus prácticas de intervención. El informe de visita áulica y otros registros documentales en la tarea del equipo directivo en el marco del asesoramiento, el acompañamiento, la orientación y la evaluación de las prácticas de enseñanza.

La recolección y el uso de la información: acceso a fuentes y bases de datos. Sistematización, análisis y problematización para la búsqueda de mejoras. Presentación de la información en formatos que permitan el uso pedagógico. El tratamiento de la información cuantitativa y cualitativa para la toma de decisiones pedagógico didácticas y la producción de un saber institucional específico y situado. Gestión de los relevamientos solicitados en el marco del trabajo articulado con otros jefes de área y hacia el interior del equipo de conducción.

La prevención del riesgo en el ámbito de la escuela: el plan de prevención del riesgo como política de cuidado. Inventario y preservación de bienes.

Plan de continuidad pedagógica: la distribución de tareas y la organización de los espacios, tiempos y recursos como optimizadores de la enseñanza.

Los estados administrativos escolares: la cumplimentación y la actualización de los estados administrativos como sostén de una tarea docente democrática: Legajos, Equivalencias. La gestión administrativa para el fortalecimiento de la conducción institucional.

#### 5. Dimensión comunicacional

La intervención del equipo de conducción en la construcción del discurso político- pedagógico jurisdiccional. La comunicación de las políticas educativas desde la perspectiva de derechos. Generación de políticas de comunicación institucional para la puesta en valor de la Educación pública. Asesoramiento, acompañamiento y evaluación de las prácticas comunicacionales institucionales. El diseño de prácticas comunicativas para mejorar la comunicación intergeneracional, en el equipo docente, y con otras organizaciones. Formatos y canales formales.

El equipo de conducción como garante de la comunicación institucional: la circulación de la información como estrategia para la construcción de consensos en la toma de decisiones. El derecho a la información de todos los actores institucionales: docentes, no docentes, estudiantes. La enseñanza en relación al ejercicio de las prácticas comunicacionales en los procesos de participación.

La utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en la producción y el sostenimiento de la dinámica institucional y de las redes interinstitucionales.

#### Bibliografía

Anijovich, Rebeca (2016). *Gestionar una escuela con aulas heterogéneas.* Buenos Aires: Paidós. Colección voces de la educación. Caps. 1, 2, 4 y 6.

Diez Tetamanti, Juan Manuel (2018). *Cartografía Social. Claves para el trabajo en la escuela y organizaciones*sociales.

https://www.researchgate.net/publication/324170212\_Cartografía\_Social\_claves\_para\_el\_trabajo\_en\_escuelas\_y\_organizaciones\_sociales

Dussel, Inés (2010). Aprender y enseñar en la cultura digital. Buenos Aires: Santillana.

Gvirtz, Silvina y De Podestá, Ma. Eugenia (2009). *Mejorar la gestión directiva en la escuela.* Buenos Aires: Granica. Primera parte, pp. 29-114.

Frigerio, Graciela (marzo 2004). De la gestión al gobierno de lo escolar. *Novedades Educativas* N° 159, pp. 6-9.

Lugo, María Teresa (2011). La matriz TIC. Una herramienta para planificar las tecnologías de la información y la comunicación en las instituciones educativas. CABA: IIPE- Unesco.

Meirieu, P. (2020). La escuela después... ¿Con la pedagogía de antes? Disponible en <a href="http://www.mcep.es/2020/04/18/la-escuela-despues-con-la-pedagogia-de-antes-philippe-meirieu/">http://www.mcep.es/2020/04/18/la-escuela-despues-con-la-pedagogia-de-antes-philippe-meirieu/</a> Nicastro, Sandra y Greco, M. Beatriz (2012). Trayectorias y formación en el contexto educativo. *Entre Trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación.* Rosario: Homo Sapiens, (pp. 23-39).

#### **Documentos**

Dirección General de Cultura y Educación, Subsecretaría de Educación. Construcción y uso de información en los procesos de planeamiento institucional. Dirección Provincial de Planeamiento, 2011.

DGCyE, DPETP, DESFT. Documento "Jornadas Institucionales Febrero 2022".

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.03.22 14:02:26



#### G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

#### Informe

TA 1	•				
	11	m	er	•	

Referencia: ANEXO 4 - TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE PS 2023

## ANEXO 4 TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS

Puntaje	Puntaje por	Puntaje	Puntaje por
docente	conversión	docente	conversión
Desde 0 a 269,99	7,00	450 a 455,99	8,55
270 a 275,99	7,05	456 a 461,99	8,60
276 a 281,99	7,10	462 a 467,99	8,65
282 a 287,99	7,15	468 a 473,99	8,70
288 a 293,99	7,20	474 a 479,99	8,75
294 a 299,99	7,25	480 a 485,99	8,80
300 a 305,99	7,30	486 a 491,99	8,85
306 a 311,99	7,35	492 a 497,99	8,90
312 a 317,99	7,40	498 a 503,99	8,95
318 a 323,99	7,45	504 a 509,99	9,00
324 a 329,99	7,50	510 a 515,99	9,05
330 a 335,99	7,55	516 a 521,99	9,10
336 a 341,99	7,60	522 a 527,99	9,15
342 a 347,99	7,65	528 a 533,99	9,20
348 a 353,99	7,70	534 a 539,99	9,25
354 a 359,99	7,75	540 a 545,99	9,30
360 a 365,99	7,80	546 a 551,99	9,35
366 a 371,99	7,85	552 a 557,99	9,40
372 a 377,99	7,90	558 a 563,99	9,45
378 a 383,99	7,95	564 a 569,99	9,50
384 a 389,99	8,00	570 a 575,99	9,55
390 a 395,99	8,05	576 a 581,99	9,60
ļ-			

396 a 401,99	8,10	582 a 587,99	9,65
402 a 407,99	8,15	588 a 593,99	9,70
408 a 413,99	8,20	594 a 599,99	9,75
414 a 419,99	8,25	600 a 605,99	9,80
420 a 425,99	8,30	606 a 611,99	9,85
426 a 431,99	8,35	612 a 617,99	9,90
432 a 437,99	8,40	618 a 623,99	9,95
438 a 443,99	8,45	624 o más	10,00
444 a 449,99	8,50		

**NOTA:** El puntaje docente se utilizará aunque se encuentre recurrido. Si la/el docente no contare con puntaje docente, se le asignarán siete puntos.-

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.02.28 10:13:53 -03'00'



## G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S 2023 - Año de la democracia Argentina

Informe
Número:
D. C. ANTINO S. COLOONIO DO 2022
Referencia: ANEXO 5 - COLOQUIO PS 2023
ANEXO 5
EVALUACIÓN COLOQUIO
ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE
Terna N°:

ASPECTOS A CONSIDERAR	OBSERVACIONES
1 <u>ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA</u>	
-Encuadre y análisis de la situación. Fundamentación.	
-Articulación teórico práctica en el análisis de la	
problemática planteada.	
-Selección de aspectos relevantes y relaciones entre los	
mismos.	
-Prácticas de intervención.	

-Diversidad y pertinencia de las propuestas.	
-Aporte al fortalecimiento de la trama institucional.	
-Posicionamiento sobre el ejercicio de la función.	
-Reflexión, pertinencia y especificidad en las conclusiones	
Elaboradas.	
CALIFICACIÓN PARCIAL	
Puntaje máximo: 5	
2 PARTICIPACIÓN GRUPAL	
-Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del	
grupo.	
-Actitud de respeto en situaciones de consenso y disenso.	
-Equilibrio en la participación.	
-Capacidad para incluir el aporte del otro.	
CALIFICACIÓN PARCIAL	
Puntaje máximo: 5	
CALIFICACIÓN TOTAL:	
RECOALA DE VALODACIÓN, O A 4 00. Danamala da 1/5 A 10	

LUGAR Y FECHA:

FIRMA DEL JURADO:

<sup>\*</sup>ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99: Desaprobado // 5 A 10 Aprobado

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.02.28 10:22:42 -03'00'



## G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S 2023 - Año de la democracia Argentina

Informe	
Número:	
Referencia: ANEXO 6 - ENTREVISTA PS 2023	
ANEXO 6	
EVALUACIÓN ENTRE	VISTA
ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE	
Apellido y Nombre:	
D.N.I. N°	
Fecha:  ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
ASPECTOS A EVALUAK	OBSERVACIONES

ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
Reflexión sobre el ejercicio de la función como	
responsabilidad pública.	
Ampliación de aportes en el marco de las diferentes	
dimensiones: Política, Socio Comunitaria,	

Pedagógica, Administrativa organizacional,	
Comunicacional.	
Fundamentación política pedagógica sustentada	
en hechos, datos y categorías de análisis.	
Capacidad comunicacional	
Claridad, coherencia y pertinencia de la información. Organización y presentación de conceptos e ideas. Transmisión de los conceptos desde el posicionamiento en la función	
Puntaje máximo: 10	
Puntaje obtenido:	

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

FIRMA DE LA/EL ASPIRANTE:

<sup>\*</sup> ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99 Desaprobado /5 A 10 Aprobado

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.02.28 10:35:05 -03'00'



## G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S 2023 - Año de la democracia Argentina

	Informe	
Número:		
Referencia: ANEXO 7 - PLANILLA DE	NOTIFICACIÓN PS 2023	
	ANEXO 7	
P	LANILLA NOTIFICACIÓN	
ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TI	RANSITORIAS DE	
DATOS DE LA/EL ASPIRANTE:		
Apellido y Nombre:		
Tipo y Nº de Documento:		
RESULTADOS OBTENIDOS:		
COLOQUIO:		(1)

ENTREVISTA:		(2)
PUNTAJE CONVERTIDO:		(3)
PROMEDIO GENERAL: (1, 2, 3)		
ORDEN DE MÉRITO:		
Lugar y fecha:		
C	omisión Evaluadora	
Notificación de la/el docente:		
Fecha de notificación:		

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR. o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.02.28 10:42:25 -03'00'



### G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S 2023 - Año de la democracia Argentina

#### Informe

Número:
Referencia: ANEXO 8 - PLANILLA RESUMEN PS 2023
ANEXO 8
ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE
PLANILLA RESUMEN
REGIÓN:
FECHA:
DISTRITO:

N° de APELLIDO		DOC			SITUACI	ÓN DE REV	ISTA			CACIÓN NAL	CONVER.	PROME-		
orden Y	Y NOMBRE		N°	TIT	PROV	CONFUNC TRANS	CARGO/ MÓD/HS	ESC	DISTRITO	COLO- QUIO	ENTRE- VISTA	PUNTAJE	DIO	OBSERVACIONES

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.02.28 10:48:41



#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENO SAIRE S

2023 - Año de la democracia Argentina

#### **Informe**

Número:
Referencia: ANEXO 9 - ACTA DE OFRECIMIENTO PS 2023
ANEXO 9
ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE

#### **ACTA DE OFRECIMIENTO**

En la	a ciudad	de		••••••	. a	día	as del mes de		de 20.	
		_		_	_		e Educación,			
D.N	.I:		que se	desempeñ	ía como					•••
Titul	lar/Provi	sional		do	el		N°.			
del I	Distrito d	le			y que inte	egra el	listado			
corre	espondie	nte a			ocupano	do el	lugar d	lel mism	о.	
Se	propone	a la/el	docente la	cobertura del	, con ca	rácter	provisional/suplenN°	te del	cargo del	de
distr	ito de		que	se halla d	escubierto j	or				
prop	uesto, de	ejándose ac	larado que en lesignaciones	caso de r	no aceptaci	mani ón igu	fiesta aceptar / nalmente permanece	o acepta e en el 1	ar el o mismo	cargo lugai

Asimismo el Sr. / la Sra
Firma de la/el postulante:
Firma de la/el Inspectora/or:

Se deja constancia de que la aceptación implica la obligación (si corresponde) de efectuar rotación periódica de turnos y el cumplimiento de las restantes obligaciones establecidas en la normativa docente del Nivel o Modalidad correspondiente.-

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.02.28 10:56:23



#### G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Informe		
Número:		
Referencia: ANEXO 10 - FORMULARIO DE PROPUESTA PS 2023		
ANEXO 10		
FORMULARIO DE PROPUESTA		
ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS		
A LA SECRETARIA DE INSPECCIÓN de		
A LA SECRETARIA DE INSI ECCIÓN de		
DISTRITO:		
CARGO A CUBRIR:CARÁCTER: Provisional/suplente		

ESTABLECIMIENTO: .....

DISTRITO:	REGIÓN	
MOTIVO de la necesidad de c	obertura	
CORRESPONDE a la/el doce	nte propuesto en razón de: (indicar prioridad	y orden
de mérito		
Normativa en la que se funda		
DOCENTE TITULAR / PROV	/ISIONAL SUPLIDO:	
Visto la necesidad de cubrir corresponde la asignación de cumplido las pautas de la norm	el cargo de referencia, esta Inspección de Edu e funciones a la/el docente cuyos datos se con nativa vigente.	cación informa que nsignan, habiéndose
APELLIDO Y NOMBRE		
TIPO Y NRO DE DOCUMEN	VTO:	
CARGO/MÓD/HS. CAT. DE	L QUE ES TITULAR/PROVISIONAL:	
ESTABLECIMIENTO:	DISTRITO:	
CARGO/S QUE DESEMPEÑA	A ACTUALMENTE:	

FECHA A PARTIR de la c	ual prestará las funciones asignadas	
	vado de las funciones deentras ocupa el cargo de mayor jerarqu Resolución 4088/04.	
-	uiente documentación respaldatoria:	
Se procede a comunicarlo respectiva.	a esa Secretaría de Inspección a efec	ctos del dictado de la Disposición
Lugar y Fecha	Firma de la/el Inspectora/or	Firma de la/el I. Jefe Distrital

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.02.28 11:02:52-03



#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENO SAIRE S

2023 - Año de la democracia Argentina

#### **Informe**

٠		. ,			
ı	N	11	m	rn	

Referencia: ANEXO 11 - LIMITACIÓN DE FUNCIONES PS 2023

#### ANEXO 11

## INDICACIÓN DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES

#### A LA SECRETARIA DE INSPECCIÓN

DISTRITO:
Inspección de Educación
Secretaría de Inspección el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones
jerárquicas transitorias A PARTIR del de
docenteque
fuera asignada/o por DISPOSICIÓN Nº: DE FECHA
La causa de la limitación es:

	enta es:	
LA/EL DOCENTE DEBERÁ REI	NTEGRARSE AL CARGO/HS/C Y MÓDULOS	
		••
		•••
DE	N°:	
DEL DISTRITO DE:		••
Lugar y Fecha:		
••••		

Firma de la/el Inspectora/or

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.02.28 11:06:53 -03'00'

#### JEFA/E DE ÁREA

**SEDE**: La Plata

**<u>REGIÓN</u>**: 1, 2, 3, 4, 5.

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
INSPECTORA/OR	MILOVICH, Mariana	GRANEROS, Angélica
DIRECTORA/OR	BERTOIA, Laura	DI PASQUASIO, Jésica
JEFA/E DE ÁREA	BADIN, Guillermo	BARRAGAN, Laura

#### SEDE FÍSICA:

jefatura distrital La Plata - Calle 43 Nro. 525 (Entre calle 5 y Diag. 74) La Plata - Tel. 0221 447-3197

#### **SEDE VIRTUAL MAIL:**

jeftecnicasuperiorzona1@gmail.com

## JEFA/E DE ÁREA

**SEDE:** San Martín

**REGIÓN**: 6, 7, 8, 9.

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
INSPECTORA/OR	CHALUPA, Mariano	SORRENTINO, María
DIRECTORA/OR	RIVA, Susana	AYALA, Cristian
JEFA/E DE ÁREA	PUCCIO, Liliana	DARDOY, María

SEDE FÍSICA: Caseros 3060, San Martín - Tel. 011-47527024

**SEDE VIRTUAL MAIL:** 

jefte cnica superior zona 2@gmail.com

# JEFA/E DE ÁREA

SEDE: Luján

**REGIÓN**: 10, 11, 12.

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
INSPECTORA/OR	VIVAS, Virginia	TEJAS, Silvina
DIRECTORA/OR	FLORES, Mabel	MACARRONE, Adriana
JEFA/E DE ÁREA	CAERO, José Luis	MONTELEONE, Marcelo

SEDE FÍSICA: Sede de Inspectoras e Inspectores - Dr. Muñiz 775 - Luján

 ${\bf SEDE\ VIRTUAL\ MAIL:\ jeft ecnic a superior zona 3@gmail.com}$ 

# JEFA/E DE ÁREA

**SEDE**: Junín

**REGIÓN**: 13, 14, 15, 16.

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
INSPECTORA/OR	CASTELLI, Héctor	DIAZ, Paula
DIRECTORA/OR	RAMIREZ, Luis	FIORDA, Guillermina
JEFA/E DE ÁREA	CAERO, José Luis	DARDOY, María

SEDE FÍSICA: JD Junín: Bernardo de Irigoyen 268, TE 0236-4207008

 ${\bf SEDE\ VIRTUAL\ MAIL:\ jeft ecnic a superior zona 4@gmail.com}$ 

# JEFA/E DE ÁREA

**SEDE**: Dolores

**REGIÓN**: 17, 18.

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
INSPECTORA/OR	SOLER, Gustavo	FRANCIOSI, Carolina
DIRECTORA/OR	OSTERTAG, Sebastián	MONTERO, Damián
JEFA/E DE ÁREA	MENTASTI, Alexia	FERNANDEZ, Lorena

SEDE FÍSICA: UA 168 - Cramer 50 - Dolores

SEDE VIRTUAL MAIL: jeftecnicasuperiorzona5@gmail.com

#### JEFA/E ÁREA

**SEDE**: Gral. Pueyrredón

**REGIÓN**: 19, 20, 22.

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
INSPECTORA/OR	PUEBLA, Silvana	MARTINÁNGELO, Pilar
DIRECTORA/OR	COCO, Soledad	MOYANO, Cristian
JEFA/E ÁREA	MAGNONI, Ariel	NAVARRO, Marina

SEDE FÍSICA: jefatura distrital Gral. Pueyrredón - Av. Colón 6040 - 1º Piso - Mar del Plata -

SEDE VIRTUAL MAIL: jeftecnicasuperiorzona6@gmail.com